

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

Al ser las catorce horas del lunes veinte de enero del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 004-01-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo  
Licda. Rose Mary Ruiz, Vicepresidenta  
Licda. María Eugenia Badilla, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

**INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:**

MBa. Marianela Navarro R., Subauditora General  
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo  
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos  
Msc. Patricia Barrantes S. Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día con las siguientes modificaciones: Incorporar un **punto 7: “Asuntos Presidencia Ejecutiva”, 7.1. Presentación del Informe de la Gerencia General sobre cumplimiento del CD 539-10-2013., según oficio GG-0081-01-2014. Y 7.2. Conocimiento de la propuesta de contestación a solicitud del Banco Crédito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal de Cartago, según oficio AJ-036-01-2014.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Licda. María Eugenia Badilla indica que en el presente punto no hay asuntos que tratar.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

El Lic. Jorge Vargas propone que la Sub Gerencia de Desarrollo Social presente un procedimiento para que, posterior a la suscripción del convenio se presente al Consejo Directivo un informe sobre el estado en que el mismo se encuentra, su avance por medio del seguimiento y monitoreo. Considera que la verificación de impacto es difícil pero debe avanzarse hacia eso.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 027-01-2014**

**POR TANTO,**

***Se acuerda:***

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que presente una propuesta de procedimiento, mediante el cual se le de seguimiento y monitoreo a los convenios aprobados, el cual permita conocer el avance, estado actual y el nivel de impacto de los mismos en las comunidades respectivas.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra González indica que los beneficiarios ya le están llamando para consultar sobre el trámite de las ayudas para este año, por lo tanto consulta al Dr. Marín Rojas, cuál sería el procedimiento para poder así darle una respuesta a cada uno de ellos.

El Dr. Fernando Marín indica que se realizará un proceso automático de renovación de beneficios a unas treinta y un mil familias. Este año, el presupuesto estaba disponible en cada ARDS a partir del 6 de enero.

Anteriormente este proceso se realizaba únicamente con los estudiantes de Avancemos. Se está intentando implementar con el programa Manos a la Obra también.

Comenta además de las obras fúnebres del Padre Armando Alfaro Paniagua.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

**5.1. ENTREGA, PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO GG-0075-01-2014.**

El Dr. Fernando Marín manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Jose Guido Masís Masís, Coordinador de Desarrollo Humano, Lic. Marvin Chaves Thomas, Coordinador del Área de Planificación Institucional y el Lic. Geovanny Flores Miranda, Coordinador de Empresas Comerciales, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Jorge Vargas plantea las siguientes preguntas: Qué es un régimen mixto?Cuál es el costo de despedir funcionarios y contratar nuevos? Manifiesta que no encuentra mucha diferencia entre el Reglamento actual y el que se propone, indica que le parecen una copia uno del otro.

El Lic. Berny Vargas le indica que el régimen mixto es similar al que utilizan las empresas privadas. Menciona que recientemente existió la necesidad de despedir a una persona de las Tiendas Libres y el IMAS corrió el riesgo y lo hizo sin el debido proceso que siempre se requiere en un régimen público. La persona despedida acudió a la Sala Constitucional reclamando el debido proceso y la Sala le dio la razón al IMAS en el sentido de que no era necesario el debido proceso para éste régimen.

El Lic. Jose Guido Masis indica que aunque se llame régimen mixto en su funcionamiento es en realidad un régimen privado. En cuanto a las consecuencias del cambio a régimen misto, continúa indicando el Lic. Masis que el régimen actual da mayor seguridad jurídica a los trabajadores.

El Dr. Fernando Marín solicita realizar una presentación muy rápida del tema, no entrar al fondo, sino más bien centrarse en los siguiente aspectos: Régimen actual de los funcionarios y ¿qué implicaciones y consecuencias tiene al cambiar de Régimen?

El Lic. Jose Guido Masís procede a exponer el presente punto mediante filminas, las cuales forman parte integral del acta.

Se pospone la discusión del presente reglamento para continuar el análisis e incorporar las observaciones para una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 028-01-2014**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

1. Dar por recibida la entrega, presentación y análisis del Reglamento Autónomo de Trabajo del Programa de Empresas Comerciales.
2. Posponer la discusión del mismo, para ser programada en una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG-0075-01-2014.**

La MBa. Marianela Navarro consulta ¿por qué en la reforma propuesta al artículo 68 del Reglamento Orgánico del IMAS se incluye una excepción y se indica que el Subgerente sí es funcionario público? ya que se sobreentiende y que no es necesaria la aclaración en la normativa.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, el Dr. Fernando Marín solicita a la Msc. Patricia Barrantes dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Msc. Patricia Barrantes procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 029-01-2014**

**CONSIDERANDO**

1. Que en el alcance digital de la Gaceta N° 43 del martes 10 de abril del 2012, se publicó el Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, el cual fue reformado por Decreto Ejecutivo N° 37969-MP-MTSS-MBSF.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

2. Que este Consejo Directivo, considera oportuno y conveniente realizar la modificación al artículo 68 del reglamento de referencia a efectos de que dar seguridad jurídica a las relaciones de empleo y poseer normativa concordante.
3. Que conforme a lo estatuido en el artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF y su reforma, le corresponde a este Consejo Directivo conocer las propuestas de modificaciones, reformas o derogaciones al presente reglamento.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

1. Aprobar la reforma al artículo 68 Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social, de forma que se lea de la siguiente forma:

Artículo 68°—La explotación exclusiva de los Puestos Libres de Derechos, también denominados Empresas Comerciales, que se otorga al IMAS por las Leyes 8563 del 30 de enero del 2007 y la 8114 del 04 de julio del 2001 estará regulada, organizada y administrada bajo un régimen de derecho mixto.

Todas las personas trabajadoras del Programa de Empresas Comerciales laborarán bajo el régimen de empleo mixto de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 111 párrafo 3) y 112 de la Ley General de la Administración Pública.

El Consejo Directivo del IMAS podrá fijar incentivos complementarios al salario para los funcionarios destacados en las tiendas libres de Empresas Comerciales, dirigidos a estimular un mayor nivel de ventas, que permitan garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio, previa autorización de la Autoridad Presupuestaria.

El Consejo Directivo del IMAS dictará las políticas relacionadas con Empresas Comerciales.

2. Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir el presente acuerdo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y posteriormente proceder con el trámite necesario para su publicación.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran los invitados de la sala de sesiones.

***ARTÍCULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 090, 091 y 092-12-2013***

El Dr. Fernando Marín somete a votación el ***Acta N° 090-12-2013***.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto las: Licda. Floribeth Venegas Soto y Licda. Mayra González León, quienes se abstienen por haber estado ausentes.

***Por tanto, se acuerda:***

***ACUERDO CD 030-01-2014***

Aprobar el Acta N° 090-12-2013 de fecha 2 de diciembre de 2013.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el ***Acta N° 091-12-2013***.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto las: Licda. Mayra González León, quien se abstiene por haber estado fuera del país

***Por tanto, se acuerda:***

***ACUERDO CD 031-01-2014***

Aprobar el Acta N° 091-12-2013 de fecha 9 de diciembre de 2013.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el *Acta N° 092-12-2013*.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto las: Licda. Mayra González León, quien se abstiene por haber estado fuera del país

***Por tanto, se acuerda:***

***ACUERDO CD 032-01-2014***

Aprobar el Acta N° 092-12-2013 de fecha 9 de diciembre de 2013.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta, razona que votó en positivo, indicando que vota bajo protesta el acta N° **092-12-2013**, debido a que los votos en contra deben ser razonados según lo dispone el artículo sexto inciso k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS y en esta acta, algunos compañeros, votaron en contra y no razonaron el voto.

***ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

Los puntos subsiguientes se realizaron en sesión privada.

***7.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CD 539-10-2013., SEGÚN OFICIO GG-0081-01-2014.***

La señora Gerente General procede a dar lectura al informe y a explicar las acciones que ha tomado la administración en cumplimiento del Acuerdo CD-539-10-2013.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el acuerdo de adjudicación de los servicios bancarios en mención fue aprobado desde el mes de octubre y que no le parece que se haya hecho nada para su cumplimiento. Indica que según su opinión han existido incumplimientos gravísimos de deberes de parte de la Gerente General del IMAS, en perjuicio de la institución. Manifiesta que el documento no es claro en puntualizar las acciones concretas.

La Licda. Maria Eugenia Badilla indica que es lamentable que existan, aparentemente, distanciamientos entre la Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Gerencia General, a raíz de que la Gerencia General no consulta a estos entes. Por lo tanto, consulta ¿quién asesora a la Gerencia General?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

La Licda. Rose Marie Ruiz manifiesta que todo debe articularse en un proceso de bien institucional. Consulta al Asesor Jurídico General si ¿es cierto que cuando un interesado interpone recursos administrativos, como por ejemplo de revocatoria y apelación, el proceso que se recurre debe detenerse mientras que se resuelven dichos recursos? En otras palabras, que esos tiempos, mientras se resuelven los recursos, ¿no se puede avanzar con las acciones de la administración hasta tanto se sepa el resultado de la resolución que resuelve?

Continúa consultando la Licda. Rose Mary Ruiz que a partir de la demanda judicial contra el IMAS, ¿es necesario que se detengan las acciones hasta tanto no se resuelva la misma?

El Lic. Berny Vargas manifiesta que sí es prudente esperar el resultado en estrados judiciales y la resolución previa de la medida cautelar. Indica que es adecuado aprobar un acuerdo que es muy sencillo, texto lacónico que indique que hasta tanto no se resuelva la demanda contencioso administrativo, el IMAS no continuará con los trámites administrativos en cuanto a este asunto. Que debe esperarse la decisión del juez y que la Asesoría Jurídica redactará ese acuerdo para conocimiento del Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas le consulta al Asesor Jurídico General cuántas veces le consultó o pidió asesoría formalmente la Gerente General sobre este asunto?

El Lic. Berny Vargas manifiesta que una vez, la semana anterior, el día jueves o viernes por la tarde.

A las 4:45 se retira la Licda. Mayra Díaz de la sala de sesiones.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO CD 033-01-2014**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Dar por conocido el Informe de la Gerencia General sobre el cumplimiento del acuerdo CD 539-10-2013.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**7.2. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONTESTACIÓN A SOLICITUD DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y ALMACÉN FISCAL DE CARTAGO, SEGÚN OFICIO AJ-036-01-2014.**

El Lic. Berny Vargas procede a explicar el fondo del oficio **AJ-036-01-2014**.

El Fernando Marín somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO CD 034-01-2014**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante solicitud formal que ha realizado el Banco Crédito Agrícola de Cartago ante este Consejo Directivo, se han requerido las copias certificadas de las actas 62-08-2013, 77-10-2013, 79-10-2013 y la que contiene el acuerdo CD-480-09-2013. También se han requerido las actas que contienen los oficios 669-12-2013, 670-12-2013 y 676-12-2013.

**SEGUNDO:** Que este Consejo Directivo ha aprobado las actas 62-08-2013, 77-10-2013, 79-10-2013 y la que contiene el acuerdo CD-480-09-2013, de forma que deben ser certificadas para entregarlas al Banco solicitante.

No es procedente entregar las actas que contienen los oficios 669-12-2013, 670-12-2013 y 676-12-2013, porque no han sido aprobadas aun, pero si se entregarán en el momento en que dicha aprobación se realice.

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

- 1.** Autorizar a la Secretaria del Consejo Directivo para que firme las certificaciones de las actas 62-08-2013, 77-10-2013, 79-10-2013 y la que contiene el acuerdo CD-480-09-2013.
- 2.** Autorizar a la Secretaria del Consejo Directivo, para que firme las certificaciones de las actas que contienen los oficios 669-12-2013, 670-12-2013 y 676-12-2013, cuando estén debidamente aprobadas.
- 3.** Instruir a la Secretaría de Actas para que remita las certificaciones de las actas que están aprobadas, a la representación del Banco Crédito Agrícola de Cartago y del Almacén Fiscal de Cartago, y hacer lo mismo cuando se aprueben las actas tomadas en el mes de diciembre del año 2013, que aun no han sido aprobadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014  
ACTA N° 004-01-2014**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 5:30 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. MARÍA EUGENIA BADILLA R.**  
**SECRETARIA**